MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JERS.DPR.MICV.PZQ.101158

DEC. SEC. 1º Nº 309 /

LAS CONDES, 30 ENE 2019

DEC. SEC. 2º Nº 266 /

LAS CONDES, 01 FEB 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo para Familias Vulnerables.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5999 de fecha 22 Agosto de 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1103 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero de 2019, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Noviembre de 2017, suscrito entre ADMITEC S.A., representada por el Sr. Alfredo Reyes Corbeaux, como arrendador y la Sra. Arlis Romero Flores, como arrendataria, firmado en la Notaria del Sr. Camilo Valenzuela Riveros, de la comuna de Providencia.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante cual la Sra. Arlis Romero Flores, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Alfredo Reyes Corbeaux.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la **Sra. Arlis Romero Flores**, individualizada en Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, **por un monto de $1.200.000.-** para financiar el pago de arriendo, **por los meses de Enero a Junio de 2019**, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables

2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Alfredo Reyes Corbeaux, la suma de $200.000 por cada mes de arriendo de Enero a Junio 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Alfredo Reyes Corbeaux, la suma de $200.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Febrero a Junio de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítese el pago correspondiente a nombre de **ADMITEC S.A.,** en la **Cuenta Corriente N°** [redacted], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes